

XI LEGISLATURA

PLENO ORDINARIO DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2019

Acta 11/19

En Madrid, a veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve, siendo las diez horas y ocho minutos, se reúne la Asamblea de Madrid en el Salón de Plenos.

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

Cuestiones Preliminares

1. Declaración Institucional en reconocimiento a la figura de Dña. Margarita Salas.

El Excmo. Sr. Presidente informa que la Junta de Portavoces, en su reunión del día 19 de noviembre, en virtud de lo dispuesto en el artículo 239 del Reglamento de la Asamblea, ha acordado elevar al Pleno una Declaración Institucional [en reconocimiento a la figura de Dña. Margarita Salas.

A continuación, el Ilmo. Sr. Secretario Primero procede a su lectura:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN RECONOCIMIENTO DE LA FIGURA DE MARGARITA SALAS

El pasado 7 de noviembre falleció en Madrid la científica Margarita Salas, pionera en virología y genética molecular que, actualmente, era profesora honoraria en el Centro de Biología Molecular Severo Ochoa (CMBSO-CSIC).

La Asamblea de Madrid quiere transmitir sus más sinceras condolencias a su familia, amigos, y a la comunidad científica, además de su reconocimiento absoluto a su trayectoria profesional y logros científicos.

Margarita Salas ha sido, y será, un máximo exponente de la Ciencia española y un referente, en particular, para las mujeres en Ciencia, que ven en ella un espejo en el que reflejarse. Fue la primera científica española que entró en la Academia de las Ciencias de Estados Unidos. Su empuje, motivación, dedicación y capacidad de trabajo la llevaron a prosperar en un mundo altamente competitivo.

Tras realizar su tesis doctoral bajo la supervisión de Alberto Sols, se marchó a EEUU donde fue discípula del Nobel Severo Ochoa. Allí se inició en el, por entonces, novedoso campo de la genética molecular. A su vuelta a España, instaló su laboratorio en Madrid, donde descubrió que una enzima de un virus que infecta a bacterias, el bacteriófago Phi29, era capaz de producir copias de ADN a partir de muestras muy pequeñas, como trazas de materia orgánica o una gota de sangre. Gracias a estos descubrimientos, Margarita Salas produjo la patente más rentable hasta la fecha del CSIC, con más de 6 millones de euros de beneficios. Las aplicaciones de esta patente posibilitaron un gran avance en el área de la biotecnología, medicina forense, criminalística y arqueología, entre otros.

Ha realizado más de trescientas cincuenta publicaciones en revistas o libros internacionales, recibido numerosos premios científicos, (Investigadora europea 1999, Premio Rey Jaime I 1994), formó parte de varias de las más prestigiosas sociedades e institutos científicos nacionales e internacionales, y ha sido nombrada Doctora Honoris Causa por numerosas universidades. Con su trabajo, no solo contribuyó enormemente al conocimiento científico universal, sino que demostró que la investigación científica básica es una herramienta fundamental en la mejora de la calidad y dignidad de vida de las personas, así como un recurso económico de enorme potencial que es necesario apoyar desde las instituciones públicas.

Nos dejó el mismo día en el que se conmemora el nacimiento de otra científica pionera, Marie Sklodowska-Curie.

La Asamblea de Madrid quiere expresar su reconocimiento y hacer suyas sus propias palabras: “Espero que en un futuro no muy lejano la mujer obtenga en el mundo de la Ciencia el puesto que le corresponde. Siempre de acuerdo con su capacidad y su trabajo, independientemente de que sea hombre o mujer”.

A continuación, el Ilmo. Sr. Presidente somete a aprobación por el Pleno de la Cámara la Declaración Institucional.

El Pleno la acepta por asentimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.2º y 123, párrafo primero, del Reglamento de la Asamblea.

1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

1.1 Expte: PCOP 93(XI)/19 RGEP 6352

Autor/Grupo: Sra. Serra Sánchez (GPUP).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Plan que tiene este Gobierno de cara a la gestión de Avalmadrid.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Serra Sánchez (GPUP).
La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Serra Sánchez. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio, en dos ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.2 Expte: PCOP 316(XI)/19 RGEP 7593

Autor/Grupo: Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta si va a implantar el PIN parental en la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).
La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Monasterio San Martín.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.3 Expte: PCOP 718(XI)/19 RGEP 10908

Autor/Grupo: Sr. Gómez Perpinyà (GPMM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valoran la actual situación de los menores no acompañados en la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Gómez Perpinyà (GPMM).
La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Gómez Perpinyà.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.4 Expte: PCOP 732(XI)/19 RGEP 10966

Autor/Grupo: Sr. Serrano Sánchez-Capuchino (GPP).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta si considera que está garantizada la libertad educativa en la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino (GPP).
La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino.

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.5 Expte: PCOP 731(XI)/19 RGEP 10950

Autor/Grupo: Sr. Gabilondo Pujol (GPS).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta cuáles son, a su juicio, las prioridades en las políticas de infancia y adolescencia.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Gabilondo Pujol (GPS).

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Gabilondo Pujol.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad. En el transcurso de su intervención el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

1.6 Expte: PCOP 607(XI)/19 RGEP 9707

Autor/Grupo: Sr. Zafra Hernández (GPCS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Objetivos que pretende conseguir el Gobierno con el anunciado Proyecto de Ley del Defensor del Denunciante de la Corrupción.

Formula la pregunta y realiza su intervención, el Ilmo. Sr. Zafra Hernández (GPCS).

El Excmo. Sr. D. Ignacio Jesús Aguado Crespo, Vicepresidente, Consejero de Deportes, Transparencia y Portavoz del Gobierno, procede a la contestación.

El Ilmo. Sr. Zafra Hernández renuncia a intervenir en turno de réplica.

El Excmo. Sr. D. Ignacio Jesús Aguado Crespo, Vicepresidente, Consejero de Deportes, Transparencia y Portavoz del Gobierno, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.7 Expte: PCOP 617(XI)/19 RGEP 9721

Autor/Grupo: Sr. Hernández León (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta si tiene intención el Gobierno Regional de declarar Bien de Interés Cultural la casa del poeta Vicente Aleixandre.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Hernández León (GPS).

La Excm. Sra. Dña. Marta Rivera de la Cruz, Consejera de Cultura y Turismo, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Hernández León.

La Excm. Sra. Dña. Marta Rivera de la Cruz, Consejera de Cultura y Turismo, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.8 Expte: PCOP 728(XI)/19 RGEP 10942

Autor/Grupo: Sr. Cabezón Royo (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Planes que tiene el Gobierno de cara a la próxima reunión del Comité de las Regiones de la Unión Europea.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Cabezón Royo (GPS).

La Excm. Sra. Dña. María Eugenia Carballedo Berlanga, Consejera de Presidencia, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Cabezón Royo.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excm. Sra. Dña. María Eugenia Carballedo Berlanga, Consejera de Presidencia.

1.9 Expte: PCOP 559(XI)/19 RGEP 8976

Autor/Grupo: Sr. Fernández Lara (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Medidas que va a poner en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para cumplir con el objetivo de déficit establecido para 2019.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Fernández Lara (GPS).

El Excmo. Sr. D. Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Hacienda y Función Pública, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Fernández Lara.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Hacienda y Función Pública.

1.10 Expte: PCOP 733(XI)/19 RGEP 10967

Autor/Grupo: Sr. Muñoz Abrines (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración que hace el Gobierno Regional de la respuesta oficial ofrecida por la Ministra de Hacienda en funciones sobre la financiación pendiente por parte del Estado con la Comunidad de Madrid para 2019.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Muñoz Abrines (GPP).

El Excmo. Sr. D. Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Hacienda y Función Pública, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Muñoz Abrines.

El Excmo. Sr. D. Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Hacienda y Función Pública, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.11 Expte: PCOP 257(XI)/19 RGEP 7284

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno el impacto del "Plan de Innovación y Refuerzo de la Red de Oficinas Públicas de Empleo de la Comunidad de Madrid" en la empleabilidad de los madrileños.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención, la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

El Excmo. Sr. D. Manuel Giménez Rasero, Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Manuel Giménez Rasero, Consejero de Economía, Empleo y Competitividad.

1.12 Expte: PCOP 734(XI)/19 RGEP 10968

Autor/Grupo: Sr. Erguido Cano (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Medida que va a poner en marcha el Gobierno Regional el año que viene para ayudar a los Ayuntamientos económicamente al haberse prorrogado el Plan de Inversiones Regional.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Erguido Cano (GPP).

El Excmo. Sr. D. David Pérez García, Consejero de Vivienda y Administración Local, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Erguido Cano.

El Excmo. Sr. D. David Pérez García, Consejero de Vivienda y Administración Local, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.13 Expte: PCOP 696(XI)/19 RGEP 10668

Autor/Grupo: Sr. Cañadas Martín (GPUP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta qué opina el Gobierno de que la sede de la COP25 se haya trasladado desde Santiago de Chile a Madrid.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Cañadas Martín (GPUP).

La Excma. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Cañadas Martín.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.

1.14 Expte: PCOP 735(XI)/19 RGEP 10969

Autor/Grupo: Sr. Raboso García-Baquero (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Planes que el Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto a la medicina de precisión y las terapias avanzadas.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Raboso García-Baquero (GPP).

El Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Raboso García-Baquero.

El Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.15 Expte: PCOP 313(XI)/19 RGEP 7590

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora el ratio entre la ejecución del presupuesto asignado a dependencia en el año 2019 y su ejecución a fecha 30-09-19.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención, la Ilma. Sra. Joya Verde (GPVOX), en sustitución de la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo, autora de la iniciativa (RGEP 11032(XI)/19).

El Excmo. Sr. D. Alberto Reyero Zubiri, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Joya Verde.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Alberto Reyero Zubiri, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

1.16 Expte: PCOP 550(XI)/19 RGEP 8759

Autor/Grupo: Sra. Mercado Merino (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración que le merecen las inspecciones realizadas en las residencias de personas mayores de la Comunidad durante el periodo comprendido entre 2017 y 2019.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Mercado Merino (GPS).

El Excmo. Sr. D. Alberto Reyero Zubiri, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Mercado Merino.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Alberto Reyero Zubiri, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

1.17 Expte: PCOP 742(XI)/19 RGEP 10980

Autor/Grupo: Sra. Santiago Camacho (GPCS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Medidas que piensan poner en marcha para mejorar la atención a las personas mayores y dependientes de la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención, la Ilma. Sra. Santiago Camacho (GPCS).

El Excmo. Sr. D. Alberto Reyero Zubiri, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Santiago Camacho.

El Excmo. Sr. D. Alberto Reyero Zubiri, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.18 Expte: PCOP 743(XI)/19 RGEP 10981

Autor/Grupo: Sra. García Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Medidas que va a tomar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para afrontar el problema de la Violencia de Género en nuestra región.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. García Gómez (GPMM).

El Excmo. Sr. D. Alberto Reyero Zubiri, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. García Gómez.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Alberto Reyero Zubiri, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

1.19 Expte: PCOP 704(XI)/19 RGEP 10804

Autor/Grupo: Sra. Acín Carrera (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración que hace el Gobierno sobre la situación del transporte público en la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención, la Ilma. Sra. Acín Carrera (GPMM).

El Excmo. Sr. D. Ángel Garrido García, Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Acín Carrera.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Ángel Garrido García, Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras.

1.20 Expte: PCOP 710(XI)/19 RGEP 10825

Autor/Grupo: Sr. Martínez Abarca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Medidas de control que piensa ejercer el Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación y Juventud sobre la Fundación FUSARA.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención, el Ilmo. Sr. Martínez Abarca (GPMM).

El Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Consejero de Educación y Juventud, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Martínez Abarca.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Consejero de Educación y Juventud.

1.21 Expte: PCOP 740(XI)/19 RGEP 10978

Autor/Grupo: Sra. Fernández-Luna Abellán (GPCS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Planes que tiene previstos para involucrar a las Universidades madrileñas en los retos de la sociedad que afectan al bienestar y al progreso.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención, la Ilma. Sra. Fernández-Luna Abellán (GPCS).

El Excmo. Sr. D. Eduardo Sicilia Cavanillas, Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Fernández-Luna Abellán.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Eduardo Sicilia Cavanillas, Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación.

2 Mociones

2.1 Expte: M 1(XI)/19 RGEP 10987

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: Subsiguiente a la Interpelación I 5(XI)/19 RGEP 8987, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de ejecución, desarrollo y seguimiento del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en nuestra Región.

Se ha presentado una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos (RGEP 11255(XI)/19), con el siguiente tenor literal:

Modificar el texto propuesto en el punto cuarto por la siguiente redacción:

“- Crear la Mesa de seguimiento de la aplicación del Pacto de Estado en la Comunidad de Madrid compuesta por la Dirección General de Igualdad, Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid, Federación de Municipios de Madrid y los Grupos Parlamentarios en la Asamblea de Madrid. Esta Mesa se reunirá trimestralmente y se formalizará un acta de cada una de sus reuniones. Adicionalmente, se informará de forma anual a la Fiscalía del Tribunal Superior de Madrid de los avances conseguidos en la aplicación del Pacto, si bien ésta podrá participar en la citada Mesa de seguimiento de aplicación del Pacto de Estado cuando lo estime oportuno”.

(El Excmo. Sr. Presidente abandona el Salón de Plenos, asumiendo sus funciones, en virtud del artículo 56, párrafo 1º del Reglamento, la Ilma. Sra. Dña. María Paloma Adrados Gautier, Vicepresidenta Primera).

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la Moción y de acuerdo con los artículos 203.6 y 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. Morales Porro.

Habiéndose presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, interviene, para la defensa de la misma, la Ilma. Sra. García García.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. Gimeno Reinoso.

La Ilma. Sra. Rubio Calle pide la palabra, por alusiones, en virtud del artículo 114 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, siéndole denegada por la Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera al considerar que no se han producido alusiones.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Joya Verde. En el transcurso de su intervención, la Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera ruega silencio, en dos ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Huerta Bravo.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. de los Santos González. La Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Socialista, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene la Ilma. Sra. Morales Porro.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. Gimeno Reinoso.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Joya Verde.

(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente se reincorpora a la sesión, asumiendo nuevamente sus funciones propias).

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Huerta Bravo.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. García García. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio, en dos ocasiones, al Ilmo. Sr. Gutiérrez Benito, advirtiéndole de una posible llamada al orden.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. de los Santos González.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, y a efectos de manifestar si acepta o no la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, interviene la Ilma. Sra. Morales Porro, quien concreta que sí acepta dicha enmienda.

Concluido el debate, el Excmo. Sr. Presidente, en virtud de lo establecido en los artículos 203.6 y 207.3 del Reglamento de la Asamblea, somete a votación ordinaria el texto de la Moción, con la enmienda aprobada incorporada al texto de la misma, por procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea. La votación arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 128
- Votos a favor: 115
- Votos en contra: 12
- Abstenciones: 1

Consecuentemente, queda aprobada la Moción M 12/18 RGEP 14762, del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente texto:

“La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- *Tomar medidas urgentes para la ejecución de los fondos del Pacto de Estado de 2019 y el remanente de 2018 contra la Violencia de Género antes del 31 de diciembre de 2019 dando, de esta forma, cumplimiento a los acuerdos y medidas del Pacto de Estado y a los compromisos asumidos por parte de todos los grupos políticos y las diferentes Administraciones públicas en el ámbito de sus competencias.*

- *Distribuir los Fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género se realizará atendiendo a criterios de prioridad, considerando las necesidades más acuciantes. Entre ellas:*
 - *Creación urgente de las Unidades Integrales de Valoración Forense en los Juzgados de Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, cubriendo tanto el horario regular de funcionamiento de los Juzgados como las guardias. Estarán compuestas por los profesionales contemplados en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y formados en violencia machista.*
 - *Mejora de la red de atención integral para la violencia de género de la Comunidad de Madrid: centros para víctimas de violencia de género residenciales y no residenciales (accesibilidad, número de plazas, mejora de la atención integral, etc.), puntos municipales del observatorio regional de violencia de género (apertura 24 horas por zonas y refuerzo de los servicios que prestan), teléfono de atención, servicio de orientación jurídica gratuita, red de puntos de empleo para mujeres, programa de acompañamiento psicosocial a víctimas de violencia de género en el ámbito jurídico, programa ATIENDE, unidad de atención a los familiares de víctimas mortales por violencia de género, servicio de psicólogos infantiles, unidad de atención a víctimas con discapacidad intelectual y unidad de atención a adolescentes víctimas de violencia de género.*
 - *Puesta en marcha del Plan de prevención y protocolo de actuación sobre violencia sexual, que incluye un centro de crisis 24 horas y delegaciones cada 200.000 habitantes.*
 - *Plan de atención a las mujeres y menores en situación de prostitución o trata con fines de explotación sexual que contenga los recursos y protocolos necesarios para la atención a las víctimas hasta su completa recuperación e integración.*
 - *Atención integral a las víctimas de violencia de género que aborde el área psicosocial, jurídica, así como programas de inserción sociolaboral, con especial atención a mujeres que sufren más vulnerabilidades: migrantes, personas con discapacidad, etc.*
 - *Campañas de sensibilización y prevención sobre las diferentes violencias por razón de género que recoge el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, conocido como "Convenio de Estambul".*
 - *Diseño de protocolos de coordinación y colaboración entre las Consejerías, instituciones competentes y Administraciones.*
 - *Elaboración de guías y materiales sobre los recursos disponibles en la región.*
 - *Paquete de medidas concretas destinadas a mujeres mayores víctimas de violencia de género.*

- *Refuerzo de los puntos de encuentro familiar.*
 - *Impulso de unidades de igualdad y contra la violencia machista en las Universidades.*
 - *Mejora de los servicios que prestan el Centro de atención integral a mujeres víctimas de violencia sexual (CIMASCAM) y el Centro de atención psicosocial-Programa MIRA.*
 - *Educación en igualdad y afectivo sexual continúa en todas las etapas.*
 - *Formación especializada en el ámbito educativo.*
 - *Formación a los actores implicados: abogados/as, médicos/as, psicólogos/as, trabajadores/as sociales, educadores/as sociales, etc.*
 - *Refuerzo de los servicios de apoyo a los y las menores víctimas de violencia de género.*
- *Actualizar toda la información relativa a los fondos de Pacto de Estado, indicando los proyectos y el grado de ejecución presupuestario de los mismos, en el portal de transparencia para su público conocimiento.*
 - *Crear la Mesa de seguimiento de la aplicación del Pacto de Estado en la Comunidad de Madrid compuesta por la Dirección General de Igualdad, Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid, Federación de Municipios de Madrid y los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid. Esta Mesa se reunirá trimestralmente y se formalizará un acta de cada una de sus reuniones. Adicionalmente, se informará de forma anual a la Fiscalía del Tribunal Superior de Madrid de los avances conseguidos en la aplicación del Pacto, si bien ésta podrá participar en la citada Mesa de seguimiento de aplicación del Pacto de Estado, cuando lo estime oportuno.*
 - *Favorecer la formación especializada en el ámbito de los medios de comunicación.*
 - *Favorecer la colaboración con las Entidades Locales, Colegios Profesionales, Universidades Públicas y entidades sin ánimo de lucro especializadas en violencia de género.*

El Ilmo. Sr. de los Santos González pide la palabra para manifestar que ha votado a favor pero que el panel de votación ha recogido su voto como una abstención. El Excmo. Sr. Presidente indica que se procederá a la comprobación del voto.

3 Proposiciones No de Ley

3.1 Expte: PNL 59(XI)/19 RGEP 7760

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que realice las actuaciones que se señalan en el escrito sobre regulación de los equipos psicosociales que emiten informes que afectan a menores en juzgados de familia y violencia de género.

Se han presentado una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario Popular (RGEP 11251(XI)/19) y una enmienda de sustitución por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie (RGEP 11262(XI)/19) con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Popular:

Se propone sustituir el texto propuesto por otro del siguiente tenor:

“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que:

1. *Coincidiendo con la finalización del proceso de constitución y puesta en marcha del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid, perfeccione toda la regulación relativa a los miembros de las unidades de valoración forense integral, de forma que:
 - a. *Se detallen los requisitos técnicos que deban reunir los profesionales psicosociales que presten asistencia y/o emitan informes en los juzgados de familia y violencia de género.*
 - b. *Se protocolice la emisión de informes periciales psicosociales, así como las funciones, tareas, contenidos y plazos de los mismos, entre otros elementos que se consideren relevantes.**
2. *Impulse la colaboración entre el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas en los grupos de trabajo relativos a la Administración de Justicia existentes, incluyendo en los órdenes del día temas como la naturaleza de la relación laboral con la Administración y la fijación de criterios homogéneos para la regulación de los profesionales psicosociales.*
3. *Continúe programando anualmente formación continua para los profesionales psicosociales al servicio de la Administración de Justicia, que contribuya al conocimiento de los derechos de los menores de edad y la aplicación de los protocolos aprobados”.*

- Enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Se propone sustituir el texto de la Proposición No de Ley por otro del siguiente tenor literal:

“a. Adoptar medidas normativas para contar con protocolos de actuación de los equipos psicosociales y valorar la creación de un grupo de trabajo con el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas con competencia en materia de justicia para coordinar criterios con el fin de que dichos protocolos sean homologables en los diferentes ámbitos competentes, como recomienda el Defensor del Pueblo.

b. Incluir en los protocolos el número mínimo de personas que deben formar cada equipo psicosocial, cuál debe ser su formación teórica y su contribución al informe, así como los criterios y la metodología del proceso de evaluación psicosocial pericial y de la elaboración del informe resultado de este (tales como el número y duración de las entrevistas con cada una de las partes, los plazos en los que se debe elaborar la pericia, la obligatoriedad de la firma de los profesionales que intervienen, la estructura del informe y la descripción de las pruebas realizadas, documentos utilizados y los fundamentos en los que se basa el informe, entre otras cuestiones que se consideren relevantes).

c. Desarrollar formación continua para los miembros de los equipos psicosociales, de forma que se fomente el conocimiento de los derechos de la infancia, de los derechos de las mujeres, la formación específica relativa a violencia machista y a violencia contra la infancia, en los cursos de formación a médicos forenses y el conocimiento de los protocolos.

d. Instar al Gobierno Central para la creación de una Fiscalía específica de violencia contra la infancia que deberá participar en todos los procesos donde existan víctimas menores de edad.

e. Creación de oficinas de atención a víctimas que deben contar con medios suficientes, formación y protocolos en la atención a niños y niñas víctimas de abusos sexuales.

f. Alcanzar acuerdos con los colegios de abogados para la creación de Servicios de Orientación Jurídica en derechos de la infancia y adolescencia adscritos a los juzgados.

g. Adoptar medidas normativas para que la declaración del menor en los equipos psicosociales se realizará teniendo en cuenta los siguientes puntos: i. Prioridad temporal para la declaración de la o el menor cuando esta deba hacerse en la fase del juicio oral. ii. Emisión de un informe, por parte de los equipos psicosociales, que detalle el estado emocional del

menor en el momento de declarar y su capacidad para hacerlo en esa fase.

h. Se evitará la confrontación visual del niño o niña con el inculpado, utilizando para ello cualquier medio técnico que haga posible la práctica de esta prueba.

i. Adoptar medidas normativas para realizar las audiencias a puerta cerrada en los casos de menores víctimas de abusos sexuales para impedir la vulneración de la intimidad del niño o niña y garantizar su bienestar en el momento de la declaración.

j. Facilitar las partes del proceso, y a los menores afectados, la posibilidad de impugnación de los informes psicosociales, dentro del marco de lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil sobre impugnación de los dictámenes periciales, cuando los mismos no hayan sido elaborados conforme a los protocolos de actuación de los quipos técnicos.

k. Estandarización de los informes psicológicos forenses, incluyendo en los mismos la metodología utilizada, los resultados obtenidos a través del Análisis de Validez de las Declaraciones o SVA, así como información sobre la experiencia y formación profesional del psicólogo. Se debe garantizar que las pruebas son llevadas a cabo por dos psicólogos forenses de manera independiente.

l. Adoptar medidas normativas para que el Síndrome de Alienación Parental (SAP) no se emplee por parte de los equipos psicosociales ya que no es legal.

m. Elaborar por parte de la Consejería de Políticas Sociales y Familia en coordinación con la Consejería de Justicia un estudio sobre cómo combatir el abuso sexual infantil en especial desde la Justicia, con perspectiva de género y de los derechos de la infancia”.

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, el Ilmo. Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Popular y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. Serra Sánchez.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Núñez Guijarro.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Figuera Álvarez.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. García García.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Llop Cuenca.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, el Ilmo. Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Figuera Álvarez.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. García García.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Núñez Guijarro.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Llop Cuenca.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, y a efectos de manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, interviene el Ilmo. Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, quien concreta que no acepta dichas enmiendas.

Concluido el debate, el Excmo. Sr. Presidente informa que la Mesa de la Cámara ha autorizado la votación telemática de un miembro de la Asamblea respecto de este punto del Orden del Día, y, en virtud de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de la Asamblea, somete a votación ordinaria el

texto de la Proposición No de Ley, por procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea, arrojando el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 129 (128 votos presenciales + 1 voto telemático)
- Votos a favor: 11
- Votos en contra: 118 (117 votos presenciales + 1 voto telemático)
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 59(XI)/19 RGEP 7760, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Siendo las catorce horas y veintinueve minutos, el Excmo. Sr. Presidente suspende la sesión.

El Excmo. Sr. Presidente reanuda la sesión a las dieciséis horas y tres minutos.

3.2 Expte: PNL 78(XI)/19 RGEP 8939

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno Central a: 1.- Estudio y adecuación del marco jurídico actual del complejo conocido como "Valle de los Caídos". 2.- Honrar a las víctimas y reparar a los familiares. 3.- Trasladar los restos de José Antonio Primo de Rivera. 4.- Incorporar elementos pedagógicos que lo conviertan en un Sitio de Memoria. 5.- Intervenir sobre el conjunto monumental que transforme el poder simbólico de un monumento de estética y propaganda fascista en un espacio de defensa y promoción de la democracia y los derechos humanos. 5.- Formar al personal asociado y que trabaje en lugar en el conocimiento de políticas de DDHH.

Se han presentado tres enmiendas de modificación por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos (RGEP 11257(XI)/19) y dos enmiendas de sustitución y cinco enmiendas de adición por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie (RGEP 11263(XI)/19), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de modificación número 1 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se propone modificar el punto 3 del texto propuesto con la siguiente redacción:

“Tal y como establece el punto 31 de las Recomendaciones del Informe de la Comisión de Expertos para el Futuro del Valle de los Caídos, se propone trasladar los restos de José Antonio Primo de Rivera a un lugar no

preeminente en la Basílica dada la igual dignidad de los restos de todos los allí enterrados”.

- Enmienda de modificación número 2 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se propone modificar el punto 4 del texto propuesto con la siguiente redacción:

“Impulsar la dignificación del cementerio, mediante la investigación histórica y la inscripción de los nombres de todas las víctimas de las que se tenga constancia, a fin de recordar y respetar a todas por igual, salvo que los familiares prefieran mantener su anonimato o traslado, tal y como establecen las recomendaciones del Informe de la Comisión de Expertos para el Futuro del Valle de los Caídos”.

- Enmienda de modificación número 3 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se propone modificar el punto 5 del texto propuesto con la siguiente redacción:

“Tal y como establece el punto 9 de las Consideraciones del Informe de la Comisión de Expertos para el Futuro del Valle de los Caídos, desde el principio “de explicar y no destruir” alentado por la Comisión de Expertos para el Futuro del Valle de los Caídos, intervenir sobre la explanada delantera de la Basílica. Ésta es, por su localización, extensión y visibilidad, el lugar adecuado para inscribir los nombres de todos los allí enterrados y el de los presos que construyeron el conjunto, así como para destinar un espacio a la meditación y la promoción de la democracia y los derechos humanos, incluyendo un Centro de Interpretación”.

- Enmienda de sustitución número 1 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

El punto 1 queda redactado de la siguiente manera:

“1. Estudio y adecuación del marco jurídico actual del monumento franquista del Valle de Cuelgamuros para situarlo dentro del orden constitucional y democrático y hacer posible el resto de las actuaciones”.

- Enmienda de sustitución número 2 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

El punto 3 queda redactado de la siguiente manera:

“3. Trasladar los restos de José Antonio Primo de Rivera entregándoselos a sus familiares”.

- Enmienda de adición número 1 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Se añade un punto 7 con la siguiente redacción:

“7. Garantizar la gestión pública integral del complejo, iniciando las gestiones necesarias para que deje de ser un espacio de culto religioso, así como retirar cualquier simbología religiosa que implica la patrimonialización de unas determinadas creencias por el franquismo”.

- Enmienda de adición número 2 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Se añade un punto 8 con la siguiente redacción:

“8. Hasta en tanto en cuanto no se lleven a cabo las medidas previstas, eliminar toda publicidad turística del complejo y cualesquiera referencias a la denominada “ruta imperial””.

- Enmienda de adición número 3 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Se añade un punto 9 con la siguiente redacción:

“9. Garantizar el derecho de todos los familiares de los represaliados que fueron enterrados contra su voluntad en el complejo a la identificación de los restos de los familiares y a darles la sepultura que elijan”.

- Enmienda de adición número 4 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Se añade un punto 10 con la siguiente redacción:

“10. Proceder a la investigación, por los cauces legales que sean apropiados, del lucro generado por el trabajo esclavo en la construcción del complejo, con el objeto de depurar responsabilidades y restituir a los afectados y sus familias”.

- Enmienda de adición número 5 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Se añade un punto 11 con la siguiente redacción:

“11. Eliminar cualquier referencia a la denominación “Valle de los Caídos” usando en su lugar Valle de Cuelgamuros”.

El Excmo. Sr. Presidente anuncia que se ha presentado una enmienda transaccional (RGEP 11376(XI)/19), suscrita por los Grupos Parlamentarios Socialista, Más Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie; no

obstante, se mantiene el orden de los turnos de intervención conforme a las enmiendas previamente presentadas.

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, el Ilmo. Sr. Martínez Abarca.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios de Ciudadanos y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, el Ilmo. Sr. Morano González.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. Ruiz Fernández. Dada su condición de Secretaria Tercera de la Asamblea, abandona su lugar en la Mesa y realiza su intervención desde la tribuna de oradores, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de la Asamblea.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Berenguer de Santiago.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Corral Corral.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Rodríguez Uribes.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, el Ilmo. Sr. Martínez Abarca. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, el Ilmo. Sr. Morano González.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Berenguer de Santiago.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. Ruiz Fernández. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Corral Corral. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio al Ilmo. Sr. Morano González.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Rodríguez Uribes. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio, en dos ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados.

El Ilmo. Sr. Martínez Abarca pide la palabra, en virtud del artículo 113.5 del Reglamento de la Asamblea, siéndole concedida por el Excmo. Sr. Presidente.

Concluido el debate, el Excmo. Sr. Presidente recuerda que se ha presentado una enmienda transaccional al texto de la Proposición No de Ley, suscrita por los Grupos Parlamentarios Socialista, Más Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, a cuya tramitación no se opone ningún Grupo Parlamentario, comportando su admisión la retirada de las enmiendas presentadas, respecto de las que se transige, en virtud de lo dispuesto en el artículo 207.2 del Reglamento de la Asamblea. El texto literal de la enmienda transaccional, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno Central a:

- 1. Estudio y adecuación del marco jurídico actual del complejo conocido como “Valle de los Caídos” para situarlo dentro del orden constituciones y democrático y hacer posible el resto de las actuaciones.*
- 2. Honrar a las víctimas (nombrándolas y visibilizándolas) y reparar a los familiares.*
- 3. Tal y como establece el punto 31 de las Recomendaciones del Informe de la Comisión de Expertos para el Futuro del Valle de los Caídos, se propone trasladar los restos de José Antonio Primo de Rivera a un lugar no preeminente.*
- 4. Impulsar la dignificación del cementerio, mediante la investigación histórica y la inscripción de los nombres de todas las víctimas de las que se tenga constancia, a fin de recordar y respetar a todas por igual, salvo*

que los familiares prefieran mantener su anonimato o traslado, tal y como establecen las recomendaciones del Informe de la Comisión de Expertos para el Futuro del Valle de los Caídos.

5. Tal y como establece el punto 9 de las Consideraciones del Informe de la Comisión de Expertos para el Futuro del Valle de los Caídos, desde el principio “de explicar y no destruir” alentado por la Comisión de Expertos para el Futuro del Valle de los Caídos, intervenir sobre la explanada delantera de la Basílica. Ésta es, por su localización, extensión y visibilidad, el lugar adecuado para inscribir los nombres de todos los allí enterrados y el de los presos que construyeron el conjunto, así como para destinar un espacio a la meditación y la promoción de la democracia y los derechos humanos, incluyendo un Centro de Interpretación.

6. Formar al personal asociado y que trabaje en el lugar en el conocimiento de políticas de Derechos Humanos.

7. Hasta en tanto en cuanto no se lleven a cabo las medidas previstas, eliminar toda publicidad turística del complejo y cualesquiera referencias a la denominada “ruta imperial”

8. Garantizar el derecho de todos los familiares de los represaliados que fueron enterrados contra su voluntad en el complejo a la identificación de los restos de los familiares y a darles la sepultura que elijan”.

Seguidamente, el Excmo. Sr. Presidente, en virtud de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de la Asamblea, somete a votación ordinaria el texto de la Proposición No de Ley, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, por procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea, no siendo contabilizado el voto telemático que había sido autorizado por la Mesa para un miembro de la Cámara al haber sufrido modificación el texto sometido a votación, debido a la admisión de la enmienda transaccional. La votación arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 128
- Votos a favor: 61
- Votos en contra: 41
- Abstenciones: 26

El Ilmo. Sr. Gómez Chamorro Torres afirma que hay votos de su Grupo Parlamentario que no han salido. El Excmo. Sr. Presidente solicita que se compruebe el sistema de votación.

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de Ley PNL 78(XI)/19 RGEF 8939, del Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente texto:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno Central a:

1. Estudio y adecuación del marco jurídico actual del complejo conocido como "Valle de los Caídos" para situarlo dentro del orden constitucional y democrático y hacer posible el resto de las actuaciones.

2. Honrar a las víctimas (nombrándolas y visibilizándolas) y reparar a los familiares.

3. Tal y como establece el punto 31 de las Recomendaciones del Informe de la Comisión de Expertos para el Futuro del Valle de los Caídos, se propone trasladar los restos de José Antonio Primo de Rivera a un lugar no preeminente.

4. Impulsar la dignificación del Cementerio, mediante la investigación histórica y la inscripción de los nombres de todas las víctimas de las que se tenga constancia, a fin de recordar y respetar a todas por igual, salvo que los familiares prefieran mantener su anonimato o traslado, tal y como establecen las recomendaciones del Informe de la Comisión de Expertos sobre el Futuro del Valle de los Caídos.

5. Tal y como establece el punto 9 de las Consideraciones del Informe de la Comisión de Expertos para el Futuro del Valle de los Caídos, desde el principio "de explicar y no destruir", alentado por la Comisión de Expertos para el Futuro del Valle de los Caídos, intervenir sobre la explanada delantera de la Basílica. Ésta es, por su localización, extensión y visibilidad, el lugar adecuado para inscribir los nombres de todos los allí enterrados y de los presos que construyeron el conjunto, así como para destinar un espacio de meditación y promoción de la democracia y los derechos humanos, incluyendo un Centro de Interpretación.

6. Formar al personal asociado y que trabaje en el lugar en el conocimiento de políticas de Derechos Humanos.

7. Hasta en tanto no se lleven a cabo las medidas previstas, eliminar toda publicidad turística del complejo y cualesquiera referencias a la denominada "ruta imperial".

8. Garantizar el derecho de todos los familiares de los represaliados que fueron enterrados contra su voluntad en el complejo a la identificación de los restos de sus familiares y a darles la sepultura que elijan".

3.3 Expte: PNL 82(XI)/19 RGEP 9314

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo Gobierno de Madrid, mientras se redacta y adopta la nueva Ley del juego, a limitar la proliferación de locales de juego y casas de apuestas para proteger a nuestros jóvenes desde el interés superior del menor y desde la salvaguarda de la salud pública. Y propone, entre otras, la adopción de las medidas que se especifican en el escrito, en un plazo máximo de tres meses. Asimismo, la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a aplicar una moratoria de un año en la concesión de autorizaciones administrativas para este tipo de establecimientos, con el objeto de poder evaluar en ese momento el impacto y la eficacia de las medidas adoptadas.

Se han presentado dos enmiendas de adición por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 11248(XI)/19), una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario Popular (RGEP 11250(XI)/19), una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos (RGEP 11258(XI)/19) y dos enmiendas de adición por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie (RGEP 11264(XI)/19), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de adición número 1 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se propone la adición al inicio del texto de la Proposición de un primer apartado del siguiente tenor:

“La Asamblea insta al Consejo de Gobierno a que requiera al Gobierno de España a:

1. *La fijación en la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, de unos estándares mínimos exigibles en todo el territorio nacional relativos a la actividad del juego y sus condiciones de ejercicio, que tengan como fin principal la protección de los sujetos especialmente vulnerables y la prevención de la adicción al juego, incluyendo, en todo caso, a aquellos a los que se refiere el artículo 6.2 apartados a) y b) de la Ley 13/2011:*
 - a) *Los menores de edad y los incapacitados legalmente o por resolución judicial, de acuerdo con lo que establezca la normativa civil.*
 - b) *Las personas que voluntariamente hubieren solicitado que les sea prohibido el acceso al juego o que lo tengan prohibido por resolución judicial firme.*
2. *Contemplar, entre los supuestos de infracción muy grave, el que se haya permitido, por la entidad explotadora de juegos, el acceso al*

juego a los sujetos a los que se refiere el artículo 6.2 apartados a) y b) de la Ley 13/2011.

- 3. Establecer, como sanción aparejada a la infracción descrita en el párrafo anterior, el cierre del local en el caso de que el prestador de servicios no haya observado los preceptos de la Ley encaminados a prevenir la participación en el juego de sujetos especialmente vulnerables.*
- 4. Establecer el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego (RGIAJ) como registro único, unificando la información contenida en el mismo y en todos los registros autonómicos, de forma que se garantice que la entidad explotadora de juegos pueda conocer las personas sujetas a esa prohibición o restricción de entrada.*
- 5. Incrementar el nivel de protección en el acceso a los servicios electrónicos mediante el establecimiento de medios telemáticos que garanticen la protección de los sujetos especialmente vulnerables.*
- 6. Proceder al desarrollo de la normativa reguladora de la publicidad sobre juegos de envite, suerte o azar para garantizar la protección de los menores de edad, y la prohibición de publicidad relativa a las actividades del juego en los espacios especialmente relacionados o de ordinario acceso por éstos, especialmente en la retransmisión de eventos deportivos por medios audiovisuales.*
- 7. Asegurar que el Estado garantiza que parte de los ingresos que perciba, en relación con la actividad el juego, van destinados a programas públicos de deshabituación y a medidas sociales a favor de los afectados por la adicción”.*

- Enmienda de adición número 2 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se propone la modificación del texto propuesto al inicio de la Proposición, para añadir simplemente:

“Por otra parte, la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de Madrid... (continuando en todo lo restante igualmente el texto propuesto hasta el final)”.

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Popular:

Se propone sustituir el texto propuesto por otro del siguiente tenor:

“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que:

- *Solicite del Gobierno de la Nación la modificación de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, y su normativa de desarrollo, para la mejor protección, en los ámbitos de competencia nacional, de los colectivos más vulnerables, especialmente menores, y para el perfeccionamiento de la regulación de la publicidad del juego “online”, prohibiendo explícitamente su asociación con el éxito y la riqueza, así como la utilización de personajes famosos en sus campañas.*
- *Solicite del Gobierno de la Nación la mayor diligencia en la tramitación de los convenios con Comunidades Autónomas destinados a reforzar las plantillas dedicadas a las labores de inspección y control del juego”.*

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Modificar el texto propuesto en la Proposición por la siguiente redacción:

“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que:

- *Solicite del Gobierno de la Nación la modificación de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, y su normativa de desarrollo, para la mejor protección, en los ámbitos de competencia nacional, de los colectivos más vulnerables, especialmente menores, y para el perfeccionamiento de la regulación de la publicidad del juego “online”, prohibiendo explícitamente su asociación con el éxito y la riqueza, así como la utilización de personajes famosos en sus campañas.*
- *Solicite del Gobierno de la Nación la mayor diligencia en la tramitación de los convenios con Comunidades Autónomas destinados a reforzar las plantillas dedicadas a las labores de inspección y control del juego”.*

- Enmienda de adición número 1 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Se añade un nuevo punto:

“- Establecer una limitación del horario de apertura con el máximo de las 22:00 horas”.

- Enmienda de adición número 2 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Se añade un nuevo punto:

“- Aplicar la limitación espacial a cualquier centro educativo, público o privado, o de cualquier centro que imparta enseñanzas oficiales o universitarias, así como de casas de acogida de menores o centros de menores y casas o centros de la juventud”.

El Excmo. Sr. Presidente anuncia que se ha presentado una enmienda transaccional (RGEP 10912(XI)/19), suscrita por todos los Grupos Parlamentarios; no obstante, se mantiene el orden de los turnos de intervención conforme a las enmiendas previamente presentadas.

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. Jalloul Muro.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Vox en Madrid, Popular, de Ciudadanos y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, el Ilmo. Sr. Morano González.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. Fernández-Luna Abellán.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Moraga Valiente.

En representación de los Grupos Parlamentarios que no han presentado enmiendas, interviene, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Delgado Orgaz.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Socialista, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, la Ilma. Sra. Jalloul Muro.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Delgado Orgaz.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. Fernández-Luna Abellán.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Moraga Valiente.

Concluido el debate, el Excmo. Sr. Presidente recuerda que se ha presentado una enmienda transaccional al texto de la Proposición No de Ley, suscrita por todos los Grupos Parlamentarios, comportando su formulación la retirada de las enmiendas presentadas, respecto de las que se transige, en aplicación del artículo 207.2 del Reglamento de la Asamblea. El texto literal de la enmienda transaccional, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de Madrid a que:

- *Solicite del Gobierno de la Nación la modificación de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, y su normativa de desarrollo, para la mejor protección, en los ámbitos de competencia nacional, de los colectivos más vulnerables, especialmente menores, y para el perfeccionamiento de la regulación de la publicidad del juego "online", prohibiendo explícitamente su asociación con el éxito y la riqueza, así como la utilización de personajes famosos en sus campañas.*
- *Que en el Decreto de planificación, en el que ya está trabajando, incluya los siguientes criterios:*
 - *El establecimiento de mayores medidas de separación entre locales de juego, así como de otros criterios para permitir la implantación (por ejemplo, la densidad poblacional).*
 - *El incremento de la distancia mínima con respecto a colegios y centros de enseñanza sería de al menos 500 metros a partir de la renovación de las licencias, así también con respecto a establecimientos educativos y de otro tipo (centros de menores, centros deportivos), a los que acudan ciudadanos en situación de vulnerabilidad".*

Seguidamente, el Excmo. Sr. Presidente, en virtud de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de la Asamblea, somete a votación ordinaria el

texto de la Proposición No de Ley, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, por procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea, no siendo contabilizado el voto telemático que había sido autorizado por la Mesa para un miembro de la Cámara al haber sufrido modificación el texto sometido a votación, debido a la admisión de la enmienda transaccional. La votación arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 129
- Votos a favor: 129
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada, por unanimidad, la Proposición No de Ley PNL 82(XI)/19 RGEP 9314, del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente texto:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de Madrid a que:

- *Solicite del Gobierno de la Nación la modificación de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, y su normativa de desarrollo, para la mejor protección, en los ámbitos de competencia nacional, de los colectivos más vulnerables, especialmente menores, y para el perfeccionamiento de la regulación de la publicidad del juego "online", prohibiendo explícitamente su asociación con el éxito y la riqueza, así como la utilización de personajes famosos en sus campañas.*
- *Que en el Decreto de planificación, en el que ya está trabajando, incluya los siguientes criterios:*
 - *El establecimiento de mayores medidas de separación entre locales de juego, así como de otros criterios para permitir la implantación (por ejemplo, la densidad poblacional).*
 - *El incremento de la distancia mínima con respecto a colegios y centros de enseñanza sería de al menos 500 metros a partir de la renovación de las licencias, así también con respecto a establecimientos educativos y de otro tipo (centros de menores, centros deportivos), a los que acudan ciudadanos en situación de vulnerabilidad".*

3.4 Expte: PNL 90(XI)/19 RGEP 9646

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid, mostrando nuestro absoluto apoyo a las familias que están atravesando por esta situación, insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes a: 1.- Reprobar el acto de la

venta de viviendas públicas por parte de la Comunidad de Madrid a fondos de inversión inmobiliaria. 2.- Defender que la vivienda social es un servicio de interés general. 3.- Crear una mesa de negociación para garantizar una protección a las familias y una negociación no abusiva por parte de las empresas en los nuevos contratos de arrendamiento. 4.- Establecer un precio máximo. 5.- Requerir a las entidades de los fondos de inversión inmobiliaria para que mantengan los canales de comunicación con los vecinos afectados, y cuestiones conexas.

Se han presentado una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario Popular (RGEP 11252(XI)/19) y tres enmiendas de modificación y una enmienda de adición por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos (RGEP 11259(XI)/19), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Popular:

Se propone sustituir el texto propuesto por otro del siguiente tenor:

“La Asamblea de Madrid, mostrando nuestro absoluto apoyo a las familias que están atravesando por esta situación, insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en el plazo máximo de un mes a:

1. *Solicitar a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación que se reúna con una representación de los vecinos para valorar la situación de conjunto y las particulares que se estén produciendo en relación al vencimiento y renovación de sus contratos, a los efectos de identificar -si los hubiera- posibles incumplimientos en materia de vivienda protegida, en cuyo caso se abrirían los oportunos expedientes sancionadores.*

Dar cuenta a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid del resultado de dichas gestiones.

2. *Requerir a las entidades de los fondos de inversión inmobiliaria para que mantengan los canales de comunicación con los vecinos afectados que permitan encontrar una solución que respete los derechos legales y contractuales de estos vecinos e impida que se puedan encontrar en situación de desamparo o desahucio”.*

- Enmienda de modificación número 1 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Modificar el texto propuesto en el punto 2 de la Proposición por la siguiente redacción:

“2. Fomentar la creación de un Parque Público de Viviendas Sociales de titularidad de la Comunidad de Madrid por medio de la Agencia de Vivienda Social, generando oferta suficiente a un precio asequible, para atender las

diferentes situaciones de especial necesidad y emergencia social, reconociendo así que la vivienda social es una prioridad de actuación de los poderes públicos”.

- Enmienda de modificación número 2 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Modificar el texto propuesto en el punto 3 de la Proposición por la siguiente redacción:

“3. Instar a que la Consejería de Vivienda y Administración Local y su Dirección General de Vivienda y Rehabilitación lideren la creación de una mesa de diálogo, con representantes de los vecinos de los bloques afectados y las empresas de fondos de inversión inmobiliaria para promover una negociación satisfactoria para ambas partes que se atenga a las reglas de los procesos de arbitraje. Se dará cuenta a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid del resultado de dichas gestiones”.

- Enmienda de modificación número 3 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Modificar el texto propuesto en el punto 4 de la Proposición por la siguiente redacción:

“4. Establecer un precio máximo fijado en función de la valoración de la Dirección General de la Vivienda de la Comunidad, tal y como se regula en el Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid”.

- Enmienda de adición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

“6. Solicitar a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación que se reúna con una representación de los vecinos para valorar la situación de conjunto y las particulares que se estén produciendo en relación al vencimiento y renovación de sus contratos, a los efectos de identificar –si los hubiera- posibles incumplimientos en materia de vivienda protegida, en cuyo caso se abrirían los oportunos expedientes sancionadores.

Dar cuenta a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid del resultado de dichas gestiones”.

El Excmo. Sr. Presidente anuncia que se ha presentado una enmienda transaccional (RGEP 11379(XI)/19), suscrita por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, de Ciudadanos, Más Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie; no obstante, se mantiene el orden de los turnos de intervención conforme a las enmiendas previamente presentadas.

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. González Álvarez.

(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente abandona el Salón de Plenos, asumiendo sus funciones, en virtud del artículo 56, párrafo 1º del Reglamento, la Ilma. Sra. Dña. María Paloma Adrados Gautier, Vicepresidenta Primera).

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Popular y de Ciudadanos, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el Ilmo. Sr. Díaz Martín.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Sánchez Serrano.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. Alonso Alonso.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Moruno Danzi.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Socialista, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, la Ilma. Sra. González Álvarez.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. Alonso Alonso.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Moruno Danzi.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el Ilmo. Sr. Díaz Martín.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Sánchez Serrano.

Concluido el debate, la Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera recuerda que se ha presentado una enmienda transaccional al texto de la Proposición No de Ley, suscrita por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, de Ciudadanos, Más Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, a cuya tramitación no se opone ningún Grupo Parlamentario, comportando su formulación la retirada de las enmiendas presentadas, respecto de las que se transige, en virtud de lo dispuesto en el artículo 207.2 del Reglamento de la Asamblea. El texto literal de la enmienda transaccional, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

"1. La vivienda con protección pública cuya titularidad corresponde a la Comunidad de Madrid, que no podrá ser objeto de transmisión a terceros distintos de los inquilinos o sus causahabientes.

2. Fomentar la creación de un Parque Público de Viviendas Sociales de titularidad de la Comunidad de Madrid por medio de la Agencia de Vivienda Social, generando oferta suficiente a un precio asequible, para atender las diferentes situaciones de especial necesidad y emergencia social, reconociendo así que la vivienda social es una prioridad de actuación de los poderes públicos.

3. Crear una mesa de diálogo con la Dirección General de Vivienda, las empresas de fondos de inversión inmobiliaria, los Ayuntamientos y una representación de vecinos de los bloques afectados, para garantizar una protección a las familias y una negociación no abusiva por parte de las empresas en los nuevos contratos de arrendamiento. Se dará cuenta a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid, a través de la Comisión de Vivienda y Administración Local cada dos meses.

4. Establecer un precio máximo fijado en función de la valoración de la Dirección General de la Vivienda de la Comunidad, tal y como se regula en el Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid.

5. Requerir a las entidades de los fondos de inversión inmobiliaria para que tengan los canales de comunicación con los vecinos afectados que permitan encontrar una solución que respete los derechos legales y contractuales de

estos vecinos e impidan que se puedan encontrar en situación de desamparo o desahucio".

Seguidamente, la Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera de la Asamblea, en virtud de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de la Asamblea, somete a votación ordinaria el texto de la Proposición No de Ley, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, por procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea, no siendo contabilizado el voto telemático que había sido autorizado por la Mesa para un miembro de la Cámara al haber sufrido modificación el texto sometido a votación, debido a la admisión de la enmienda transaccional.

(El Excmo. Sr. Presidente se reincorpora a la sesión, asumiendo nuevamente sus funciones propias).

La votación arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 129
- Votos a favor: 117
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 12

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de Ley PNL 90(XI)/19 RGEF 9646, del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente texto:

"1. La vivienda con protección pública cuya titularidad corresponde a la Comunidad de Madrid, que no podrá ser objeto de transmisión a terceros distintos de los inquilinos o sus causahabientes.

2. Fomentar la creación de un Parque Público de Viviendas Sociales de titularidad de la Comunidad de Madrid por medio de la Agencia de Vivienda Social, generando oferta suficiente a un precio asequible, para atender las diferentes situaciones de especial necesidad y emergencia social, reconociendo así que la vivienda social es una prioridad de actuación de los poderes públicos.

3. Crear una mesa de diálogo con la Dirección General de Vivienda, las empresas de fondos de inversión inmobiliaria, los Ayuntamientos y una representación de vecinos de los bloques afectados, para garantizar una protección a las familias y una negociación no abusiva por parte de las empresas en los nuevos contratos de arrendamiento. Se dará cuenta a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid, a través de la Comisión de Vivienda y Administración Local cada dos meses.

4. *Establecer un precio máximo fijado en función de la valoración de la Dirección General de la Vivienda de la Comunidad, tal y como se regula en el Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid.*

5. *Requerir a las entidades de los fondos de inversión inmobiliaria para que tengan los canales de comunicación con los vecinos afectados que permitan encontrar una solución que respete los derechos legales y contractuales de estos vecinos e impidan que se puedan encontrar en situación de desamparo o desahucio".*

3.5 Expte: PNL 91(XI)/19 RGEP 9737

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Proponer a la Asamblea de Madrid un Proyecto de Ley o elaborar un Decreto Legislativo que regule la figura del Título de Familia Monoparental en la Comunidad de Madrid para aquellas familias con un solo progenitor y uno o más menores a su cargo, así como el procedimiento de obtención del título, atendiendo a la legislación comparada de máximos con el resto de común. 2. Promover la protección específica de las familias monoparentales con políticas públicas dirigidas a promover su igualdad económica y social real y efectiva, entre otras medidas, garantizando que el título de familia monoparental se equipara en cuanto a tratamiento y ayudas al de las familias numerosas en la Comunidad de Madrid.

Se han presentado una enmienda de modificación y una enmienda de adición por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie (RGEP 11230(XI)/19), una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEP 11246(XI)/19), una enmienda de sustitución por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP 11249(XI)/19), una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario Popular (RGEP 11253(XI)/19) y dos enmiendas de modificación por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos (RGEP 11256(XI)/19), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Donde pone *“atendiendo a la legislación comparada de máximos con el resto de común”*, debe poner *“atendiendo a la legislación comparada de máximos con el resto de las Comunidades del Estado”*.

- Enmienda de adición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Añadir en el primer párrafo el texto subrayado y en negrita:

*“Proponer a la Asamblea de Madrid un Proyecto de Ley o elaborar un Decreto Legislativo, que regule la figura del Título de Familia Monoparental en la Comunidad de Madrid para aquellas familias con un solo progenitor y uno o más menores a su cargo **y defina las situaciones familiares asimilables a las familias monoparentales,** así como el procedimiento de obtención **del título de Familia Monoparental,** atendiendo a la legislación comparada de máximos con el resto de las Comunidades del Estado”.*

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Socialista:

Al punto 1 del texto dispositivo, de manera que quedará redactado con el siguiente contenido:

“1.- Presentar en el plazo de 3 meses en la Asamblea de Madrid un Proyecto de Ley que aborde las necesidades y la realidad de las familias monoparentales en la Comunidad de Madrid, así como del procedimiento de obtención del título que las acredite”.

- Enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Sustituir el punto 1 por el siguiente texto:

“1. Proponer a la Asamblea de Madrid un Proyecto de Ley o elaborar un Decreto Legislativo, que regule el reconocimiento de la figura de Familia Monoparental en la Comunidad de Madrid para aquellas familias con un solo progenitor y uno o más menores a su cargo, atendiendo a la legislación comparada de máximos con el resto de las comunidades autónomas”.

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Popular:

Se propone sustituir el texto propuesto por otro del siguiente tenor:

“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- 1. Dirigirse al Gobierno de la Nación para que apruebe una Ley Nacional de Familia Monoparental para aquellas familias con un solo progenitor y uno o más menores a cargo, así como el procedimiento de obtención del título.*
- 2. Que, hasta el momento de la aprobación de la Ley Nacional, elabore el correspondiente marco normativo que regule la figura del Título de Familia Monoparental en la Comunidad de Madrid”.*

- Enmienda de modificación número 1 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Modificar el texto propuesto en el punto 1 de la Proposición por la siguiente redacción:

“1. Elaborar un marco normativo que regule la figura del Título de Familia Monoparental en la Comunidad de Madrid para aquellas familias con un solo progenitor y uno o más menores a cargo, así como el procedimiento de obtención del título”.

- Enmienda de modificación número 2 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Modificar el texto propuesto en el punto 2 de la Proposición por la siguiente redacción:

“2. Promover la protección específica de las familias monoparentales con políticas públicas dirigidas a promover su igualdad económica y social real y efectiva, proporcionándoles mayores ayudas”.

El Excmo. Sr. Presidente anuncia que se ha presentado una enmienda transaccional (RGEP 11377(XI)/19), suscrita por los Grupos Parlamentarios Socialista, Más Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie; no obstante, se mantiene el orden de los turnos de intervención conforme a las enmiendas previamente presentadas.

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, para la defensa de la Proposición No de Ley y de sus enmiendas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. Gimeno Reinoso.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Socialista, Más Madrid, Popular y de Ciudadanos, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Ramas San Miguel.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el Ilmo. Sr. Marcos Arias.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Camins Martínez.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Delgado Gómez.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas interviene, en representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Calabuig Martínez. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados, en particular al Ilmo. Sr. Morano González.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, la Ilma. Sra. Gimeno Reinoso.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Calabuig Martínez.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Ramas San Miguel.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el Ilmo. Sr. Marcos Arias.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Camins Martínez.

La Ilma. Sra. Gimeno Reinoso pide la palabra, en virtud del artículo 113.5 del Reglamento de la Asamblea, siéndole concedida por el Excmo. Sr. Presidente.

En turno de réplica, en aplicación del artículo 113.5 del Reglamento de la Asamblea, interviene la Ilma. Sra. Camins Martínez.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, para finalizar el turno de dúplica previsto en el artículo 207.1, interviene la Ilma. Sra. Delgado Gómez.

Concluido el debate, el Excmo. Sr. Presidente recuerda que se ha presentado una enmienda transaccional al texto de la Proposición No de Ley, suscrita por los Grupos Parlamentarios Socialista, Más Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, a cuya tramitación no se opone ningún Grupo Parlamentario, comportando su formulación la retirada de las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista, Más Madrid y

Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie. El texto literal de la enmienda transaccional, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- 1. Instar al Gobierno de España a que apruebe una Ley de Familias que incluya entre otras aquellas familias con un solo progenitor y uno o más menores a cargo, definiendo las situaciones familiares asimilables a las familias monoparentales, y equiparando los beneficios de estas familias, como poco, a los que tienen las familias numerosas, así como que defina el procedimiento de obtención del título de Familia Monoparental.*
- 2. Que se presente en el plazo de 3 meses en la Asamblea de Madrid un proyecto que elabore una Ley que promueva la protección específica de las familias monoparentales con políticas públicas dirigidas a promover su igualdad económica y social real y efectiva, garantizando que el título de familia monoparental se equipara en cuanto a tratamiento y ayudas al de las familias numerosas en la Comunidad de Madrid.*
- 3. Que dicha propuesta regule la figura del Título de Familia Monoparental en la Comunidad de Madrid, para aquellas familias con un solo progenitor y uno o más menores a cargo, así como el procedimiento de obtención del título, atendiendo a la legislación comparada de máximos con el resto de comunidades autónomas del Estado”.*

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, y a efectos de manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular y de Ciudadanos, interviene la Ilma. Sra. Gimeno Reinoso, quien concreta que no acepta dichas enmiendas.

Seguidamente, el Excmo. Sr. Presidente, en virtud de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de la Asamblea, somete a votación ordinaria el texto de la Proposición No de Ley, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, por procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea, no siendo contabilizado el voto telemático que había sido autorizado por la Mesa para un miembro de la Cámara al haber sufrido modificación el texto sometido a votación, debido a la admisión de la enmienda transaccional. La votación arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 129
- Votos a favor: 61
- Votos en contra: 68
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 91(XI)/19 RGEF 9737, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie.

4 Designación de vocales en el Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

El Excmo. Sr. Presidente informa que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.2 c) y 11.3 del Decreto 79/2002, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Composición, Organización y Funcionamiento del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, así como en el artículo 234.1 del Reglamento de la Asamblea, eleva al Pleno propuesta de designación de miembros del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y ruega a la Ilma. Sra. Secretaria Segunda que proceda a dar lectura de las propuestas.

La Ilma. Sra. Secretaria Segunda procede a dar lectura de las propuestas:

A propuesta del Grupo Parlamentario Socialista:

- D. Juan Miguel Hernández León

A propuesta del Grupo Parlamentario Popular:

- D. Pedro María Corral Corral

A propuesta del Grupo Parlamentario Ciudadanos:

- D. Miguel Mayoral Moraga

A propuesta del Grupo Parlamentario Más Madrid:

- Dña. Alicia Torija López

A propuesta del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

- D. Jaime María de Berenguer de Santiago

A propuesta del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

- Dña. Carolina Alonso Alonso

Seguidamente, el Excmo. Sr. Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 234.1.d) del Reglamento de la Asamblea, somete las propuestas a votación de conjunto por el Pleno.

El Pleno lo acepta por asentimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 122.1º y 123, párrafo primero, del Reglamento de la Asamblea.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veinte horas y trece minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión.

EL SECRETARIO PRIMERO,

**V.B.
EL PRESIDENTE,**

ANEXO

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno Central a:

1. Estudio y adecuación del marco jurídico actual del complejo conocido como "Valle de los Caídos" para situarlo dentro del orden constitucional y democrático y hacer posible el resto de las actuaciones.
2. Honrar a las víctimas (nombrándolas y visibilizándolas) y reparar a los familiares.
3. Tal y como establece el punto 31 de las Recomendaciones del Informe de la Comisión de Expertos para el Futuro del Valle de los Caídos, se propone trasladar los restos de José Antonio Primo de Rivera a un lugar no preeminente.
4. Impulsar la dignificación del Cementerio, mediante la investigación histórica y la inscripción de los nombres de todas las víctimas de las que se tenga constancia, a fin de recordar y respetar a todas por igual salvo que los familiares prefieran mantener su anonimato o traslado, tal y como establecen las recomendaciones del Informe de la Comisión de Expertos sobre el Futuro del Valle de los Caídos.
5. Tal y como establece el punto 9 de las Consideraciones del Informe de la Comisión de Expertos para el Futuro del Valle de los Caídos, desde el principio "de explicar y no destruir" alentado por a Comisión de Expertos para el Futuro del Valle de los Caídos, intervenir sobre la explanada delantera de la Basílica. Ésta es, por su localización, extensión y visibilidad, el lugar adecuado para inscribir los nombres de todos los allí enterrados y de los presos que construyeron el conjunto, así como para destinar un espacio de meditación y promoción de la democracia y los derechos humanos, incluyendo un Centro de Interpretación.
6. Formar al personal asociado y que trabaje en el lugar en el conocimiento de políticas de Derechos Humanos.
7. Hasta en tanto no se lleven a cabo las medidas previstas, eliminar toda publicidad turística del complejo y cualesquiera referencias a la denominada "ruta imperial".
8. Garantizar el derecho de todos los familiares de los represaliados que fueron enterrados contra su voluntad en el complejo a la identificación de los restos sus familiares y a darles la sepultura que elijan.

ISABEL SERRA SÁNCHEZ
UNIDAS PODEMOS - IZD. UNIDA



MÓNICA GARCÍA GÓMEZ
G.P. MÁS MADRID



JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ VEIGES
GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA



COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA	
PRESENTADO A LAS 16 HORAS	
DEL DÍA	21 NOV. 2019
REGISTRO GENERAL	
ENTRADA	
PARLAMENTARIO	
N.º 4376	

INFORME POSICIÓN PNL-82(XI)/2019 RGEF.9314, CON OBJETO DE INSTAR AL CONSEJO GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID A ADOPTAR VARIAS MEDIDAS MIENTRAS SE REDACTA Y ADOPTA LA NUEVA LEY DEL JUEGO.

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

COMUNIDAD DE MADRID	
ASAMBLEA	
PRESENTADA EL 16/11/19 HORAS	
21 NOV. 2019	
REGISTRO GENERAL	
ENTRADA PARLAMENTARIO	
N.º 1378	

1. PROPUESTA DE TRANSACCIÓN

“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que:

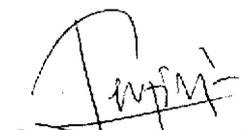
- Solicite del Gobierno de la Nación la modificación de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, y su normativa de desarrollo, para la mejor protección, en los ámbitos de competencia nacional, de los colectivos más vulnerables, especialmente menores, y para el perfeccionamiento de la regulación de la publicidad del juego “online”, prohibiendo explícitamente su asociación con el éxito y la riqueza, así como la utilización de personajes famosos en sus campañas.
- Que en el Decreto de planificación, en el que ya está trabajando, incluya los siguientes criterios:
 - El establecimiento de mayores medidas de separación entre locales de juego, así como de otros criterios para permitir la implantación (por ejemplo, la densidad poblacional).
 - El incremento de la distancia mínima con respecto a colegios y centros de enseñanza sería de al menos 500 metros a partir de la renovación de las licencias, así también con respecto a establecimientos educativos y de otro tipo (centros de menores, centros deportivos), a los que acudan ciudadanos en situación de especial vulnerabilidad.”

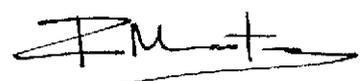

ALFONSO SERRANO
Pres. G.P.D.

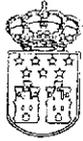

CÉSAR ZAFRA
GRUPO CIUDADANOS


Isabel Pablos
Portavoz
Grupo socialista

ISABEL SERRA
UP- TV


Pablo Gómez
Asamblea Madrid


ROCÍO MONASTERIO
GP VOX

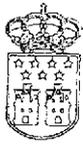


ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA	
PRESENCIA	17113 HORAS
DEL DÍA 21 NOV. 2019	
INICIATIVA PARLAMENTARIA	
N.º 1379	

ENMIENDA TRANSACCIONAL PNL 90/19

- 1- La vivienda con protección pública cuya titularidad corresponde a la Comunidad de Madrid, que no podrá ser objeto de transmisión a terceros distintos de los inquilinos o sus causahabientes.
- 2- Fomentar la creación de un Parque Público de Viviendas sociales de titularidad de la Comunidad de Madrid por medio de la Agencia de Vivienda Social, generando oferta suficiente a un precio asequible, para atender las diferentes situaciones de especial necesidad y emergencia social, reconociendo así que la vivienda social es una prioridad de actuación de los poderes públicos.
- 3- Crear una mesa de diálogo con la Dirección General de Vivienda, las empresas de fondos de inversión inmobiliaria, los ayuntamientos y una representación de vecinos de los bloques afectados, para garantizar una protección a las familias y una negociación no abusiva por parte de las empresas en los nuevos contratos de arrendamiento. Se dará cuenta a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid, través de la Comisión de Vivienda y Administración Local cada dos meses.
- 4- Establecer un precio máximo fijado en función de la valoración de la Dirección General de la Vivienda de la Comunidad, tal y como se regula en el Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid.
- 5- Requerir a las entidades de los fondos de inversión inmobiliaria para que tengan los canales de comunicación con los vecinos afectados que permitan encontrar una solución que respete los derechos legales y contractuales de estos vecinos e impidan que se puedan encontrar en situación de desamparo o desahucio.



ASAMBLEA DE MADRID

EL PORTAVOZ G.P. PSOE

Fdo: D. Ángel Gabilondo Pujol

EL PORTAVOZ G.P. PP

Fdo: D. Alfonso Serrano Sánchez-Capuchino

EL PORTAVOZ G.P. CS

Fdo: D. César Zafra Hernández

EL PORTAVOZ G.P. MÁS MADRID

Fdo: D. Pablo Gómez Perpinyà

EL PORTAVOZ G.P. UNIDAS PODEMOS

Fdo: D^a Isabel Serra Sánchez



ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID	
ASAMBLEA	
INICIO DE LA SESIÓN A LAS	16.07 HORAS
FECHA	21 NOV. 2019
COMITÉ GENERAL	
ENMIENDA PARLAMENTARIO	
N.º	1277

ENMIENDA TRANSACCIONAL A LA PNL 91/2009

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, presentan **ENMIENDA TRANSACCIONAL** a la **Proposición No de Ley 91/2019 RGEP 9737** del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, Izquierda Unida, Madrid en Pie de la Asamblea de Madrid, con el siguiente tenor literal:

“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- 1. Instar al Gobierno de España a que apruebe una Ley de Familias que incluya entre otras aquellas familias con un solo progenitor y uno o más menores a cargo, definiendo las situaciones familiares asimilables a las familias monoparentales, y equiparando los beneficios de estas familias, como poco, a los que tienen las familias numerosas, así como que defina el procedimiento de obtención del título de Familia Monoparental.*
- 2. Que se presente en el plazo de 3 meses en la Asamblea de Madrid un proyecto que elabore una ley que promueva la protección específica de las familias monoparentales con políticas públicas dirigidas a promover su igualdad económica y social real y efectiva, garantizando que el título de familia monoparental se equipara en cuanto a tratamiento y ayudas al de las familias numerosas en la Comunidad de Madrid.*
- 3. Que dicha propuesta regule la figura del Título de Familia Monoparental en la Comunidad de Madrid, para aquellas familias con un solo progenitor y uno o más menores a cargo, así como el procedimientos de obtención del título, atendiendo a la legislación comparada de máximos con el resto de comunidades autónomas del estado.*

ISABEL SERRA SÁNCHEZ
Unidas Podemos - IU

Pablo Gómez Pujari
Más Madrid

Portavoz
Grupo Socialista.